

COLECCIÓN FUENTES PARA LA HISTORIA
CENTRO DE ESTUDIOS EN HISTORIA

JOAQUÍN CAMACHO:

De lector ilustrado a publicista republicano
(1807-1815)



Armando Martínez Garnica
Isidro Vanegas Useche
Daniel Gutiérrez Ardila
Compiladores

Universidad
Externado
de Colombia

125
Años

JOAQUÍN CAMACHO:
DE LECTOR ILUSTRADO A PUBLICISTA REPUBLICANO
(1807-1815)

ARMANDO
MARTÍNEZ GARNICA

ISIDRO
VANEGAS USECHE

DANIEL
GUTIÉRREZ ARDILA

(COMPILADORES)

JOAQUÍN CAMACHO:
DE LECTOR ILUSTRADO A
PUBLICISTA REPUBLICANO
(1807-1815)

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

ISBN EPUB 978-958-710-938-2

ISBN 978-958-710-718-0

© 2011, armando martÍnez g., isidro vanegas u., daniel GutiÉrrez a. (comps.)

© 2011, universidad externado de colombia

Calle 12 n.º 1-17 Este, Bogotá

Teléfono (57-1) 342 0288

publicaciones@uexternado.edu.co

www.uexternado.edu.co

Primera edición: septiembre de 2011

Diseño de carátula: Departamento de Publicaciones

Composición: Karina Emilia Betancur

Prohibida la reproducción o cita impresa o electrónica total o parcial de esta obra, sin autorización expresa y por escrito del Departamento de Publicaciones de la Universidad Externado de Colombia. Las opiniones expresadas en esta obra son responsabilidad de los autores.

ePub x Hipertexto Ltda. /www.hipertexto.com.co

PRESENTACIÓN

Nacido en Tunja el 17 de julio de 1766, JOSÉ JOAQUÍN CAMACHO Y LAGO trazó durante sus cincuenta años de vida la parábola vital de un estadista del tiempo de la primera república federativa de la Nueva Granda. Enviado a Santafé para que adelantara estudios de leyes y cánones en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, obtuvo el título de doctor y fue recibido como abogado en los estrados de la Real Audiencia el 16 de enero de 1792. Ejerció su profesión en la capital del virreinato, interrumpiendo sus litigios en varias ocasiones para desempeñar los empleos de teniente de corregidor en la ciudad de Tocaima, corregidor de la provincia de Pamplona y corregidor interino de la provincia del Socorro. De vuelta en Santafé durante el año 1809, fue incorporado a su cabildo como asesor jurídico, y fue en esta posición donde lo encontró el acontecimiento de la noche del 20 de julio de 1810, de la cual emergió como vocal de la Junta Suprema y parte de la sección de Gracia, Justicia y Gobierno.

El *Diario Político de Santafé de Bogotá* fue el medio que lo heredó con FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS en la tarea de defender la revolución y sus primeras disposiciones, pero también en la publicidad de la propuesta de confederación de las provincias que declararon su autonomía respecto del Consejo de Regencia. Nombrado diputado de la Junta de

Tunja ante el Congreso General del Reino, el giro que tomaron las acciones de los santafereños lo condujo a la defensa del régimen federal, y con ello a la peregrinación del Congreso por Ibagué, la Villa de Leiva, Tunja y, finalmente, a Santafé incorporada por una acción de fuerza a la confederación. El Ejército Expedicionario enviado de la Península tras la restauración de la monarquía absoluta cerró su periplo vital el 31 de agosto de 1816, en un fúnebre escenario de la plazuela de San Francisco.

Como todos los líderes de la Generación de la Independencia, CAMACHO no fue un revolucionario antes de la revolución. Una rápida mirada a su itinerario intelectual confirma esta proposición, pues hay que entender que esta generación devino revolucionaria en el abanico de opciones políticas que abrió la crisis que se inició en 1808, la cual hizo posible el tránsito desde las ideas y actitudes propias de un súbdito leal hacia las que correspondían a un activo revolucionario.

Durante sus primeros años de experiencia como catedrático de derecho público, CAMACHO debió leer a BIELFELD, HEINECCIO, GROCIO, MONTESQUIEU, MABLY, FILANGIERI y los demás autores que guiaron el estudio de esta rama del derecho^{1}. Pero ni esos libros eran de por sí revolucionarios -ninguno lo es-, ni existen indicios de que en este periodo de su vida hubiera realizado una lectura revolucionaria de tales autores. Se puede imaginar, por el contrario, que como profesor de derecho público abogaba por el fortalecimiento del poderío de la monarquía. Así lo sugieren las conclusiones públicas defendidas en 1792 por uno de sus estudiantes en el Colegio del Rosario, tal como

lo señala una breve nota aparecida en el *Papel Periódico*, pues en ese entonces este estudiante había defendido

la Soberana Autoridad de los Reyes y su independencia absoluta de la Potestad Eclesiástica en lo temporal; el origen divino de su poder recibido inmediatamente de Dios, y de cuya obediencia no podrá sustraer a los súbditos otro poder extraño rompiendo los vínculos que les ligan con pretexto de religión, y otro cualquiera; ni podrán sustraerse los mismos súbditos por razón del abuso, o tiranía.

Este discípulo de CAMACHO defendió también la armonía que debería existir entre el sacerdocio y el Imperio, argumentando que este último poder tenía preeminencia sobre el de la Iglesia en razón del “sagrado derecho de protección” que se le había otorgado sobre ella^[2]. La cercanía, cuando no la glosa de las ideas del maestro por su discípulo, era algo normal en la época, una relación cuyo carácter fue revelado en la misma nota por MANUEL DEL SOCORRO RODRÍGUEZ, el editor del *Papel Periódico*, al indicar que esta disertación había aumentado el “crédito” de CAMACHO. Que éste hubiera pensado antes de 1810 que la autoridad del rey era esencialmente buena no tiene nada de anómalo, pues prácticamente nadie en el mundo hispánico imaginaba entonces que la revolución estuviera a la orden del día, y menos que una revolución fuera un acontecimiento venturoso, pues se tenía a la vista el derrotero seguido por la Revolución Francesa, de la que un súbdito español pudo decir entonces confiadamente que nada había producido, salvo extravíos.

CAMACHO participó en intensos intercambios intelectuales con sus amigos ilustrados, interesado en la botánica y, en general, en la historia natural. Se sabe que entre los muchos autores que debió leer estaban

CONDORCET, CONDILLAC y JOVELLANOS, mencionados en la correspondencia con algunos amigos suyos, al igual que muchos autores de la Antigüedad griega y romana^{3}. En esas cartas del periodo anterior a la revolución que conocemos -particularmente aquellas que le dirigieron, que son las que han sobrevivido-, no parecía interesado por los temas políticos. En general, esas cartas apenas dieron cuenta del intercambio de libros, de pequeños negocios comerciales y jurídicos, de sus actividades como funcionario y de algunos proyectos de adelantamiento material de las provincias donde residió^{4}.

Desatada la crisis de la monarquía en 1808 tampoco se le percibe, como sucede con buena parte de los notables criollos, ocupado en alguna producción intelectual encaminada a cimentar la inquietud novadora que ya empezaba a manifestarse, registrada en las sospechas que durante el mes de octubre de 1809 expresó el virrey Amar respecto de la participación de algunos miembros de su generación en reuniones subversivas^{5}. Los textos suyos que fueron publicados en el *Semanario del Nuevo Reino* -la relación territorial de la Provincia de Pamplona y la memoria sobre la curación de los cotos- parecen expresar sólo las inquietudes de un súbdito ilustrado, esto es, una preocupación científica por el bien público que armoniza sin mayores problemas con el poder monárquico, pero no las inquietudes de un novador político.

A mediados de 1810 y después de la instalación de las juntas provinciales de gobierno, los horizontes intelectuales de los hombres públicos neogranadinos se ensancharon de manera considerable. A CAMACHO, quien el 20 de julio participó activamente en la instalación de la junta

santaferense y luego en una de las secciones de esa nueva autoridad, se le registra escribiendo sobre temas enteramente distintos, en un lenguaje distinto, para un público distinto, con unos fines completamente distintos. En una palabra, devino súbitamente un “publicista republicano”, esto es, alguien dedicado a intervenir en la escena pública para arraigar entre sus contemporáneos un proyecto de nuevo orden político, una nueva posibilidad de existencia política. Queda esto claro en el *Diario Político* que editó con FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. La distancia que media entre este nuevo periódico de 1810 y el viejo *Semanario* es abismal, pues, como indicaron sus editores en el prospecto, el *Diario Político* estaría dedicado a “difundir las luces, instruir a los pueblos, señalar los peligros que nos amenazan y el camino para evitarlos, fijar la opinión, reunir las voluntades y afianzar la libertad y la independencia”^[6].

El lenguaje ya no fue más el de la moderación, propio de cultores de la ciencia ocupados en proponer soluciones a problemas muy acotados, sino el de la efervescencia, común a publicistas afanados en transformar el orden social. El *Diario Político* ofreció a sus lectores una disertación sobre la libertad de imprenta y unos principios de economía política, se ocupó largamente en fijar un relato sobre los acontecimientos revolucionarios en Santafé, difundió disposiciones gubernativas y noticias llegadas de varias provincias. Temas similares fueron publicados por CAMACHO en el *Semanario Ministerial del Gobierno de la Capital de Santafé en el Nuevo Reino de Granada*, un encargo del Gobierno capitalino cuando desapareció por falta de fondos el *Diario Político*.

El año 1811 fue trascendental, en términos intelectuales y políticos, para CAMACHO. A lo largo de este año -ante la urgencia de calcular el modo de organizar la nueva nación- se ocupó sistemáticamente de la apropiación del ideario federativo, tal como se había desarrollado en los Estados Unidos de América. En este mismo año MIGUEL DE POMBO escribió su notable y no menos influyente libro sobre el sistema federativo estadounidense, y otros publicistas cartageneros difundieron en varios periódicos las bondades de la organización política norteamericana. También en este año leyó con avidez el manifiesto de THOMAS PAINE - traducido por el venezolano MANUEL GARCÍA DE SENA- y varios neogranadinos sostuvieron una intensa relación intelectual con algunos venezolanos simpatizantes, como ellos, del proyecto federal, especialmente con JUAN GERMÁN ROSCIO^{7}. Que antes de 1811 CAMACHO no se había interesado ni por la experiencia estadounidense, ni por el federalismo, parecen sugerirlo las escasas noticias aparecidas en el *Diario Político* o en el *Semanario Ministerial* sobre esos temas^{8}. Fue a lo largo de 1811 cuando no solamente hizo frecuentes alusiones al sistema federativo en sus oficios al Gobierno de Tunja, sino que participó activamente en la redacción tanto del *Acta de Federación* de las Provincias Unidas como del texto de la Constitución de Tunja, expresiones del profundo compromiso de los revolucionarios neogranadinos con una forma de gobierno que rompía de manera insalvable con la monarquía.

La muestra más evidente de la apropiación del proyecto federativo por parte de CAMACHO es el conjunto de sus “cartas políticas”, escritas desde finales de 1811, de las

cuales sólo conocemos desde la decimoquinta, escrita en marzo de 1812^{9}. Contribuyó en ellas a la divulgación de unas ideas que le resultaban prometedoras, de las cuales hay que subrayar algunos aspectos. En primer lugar, se trataría no sólo del “más bello de los sistemas” sino del único que permitiría a la Nueva Granada superar los desafíos que enfrentaba. En su opinión, el sistema federativo era el único que podía satisfacer con creces el propósito de que un pueblo independiente se diera a sí mismo un gobierno capaz de procurarle la felicidad, la comodidad y la abundancia. Sería además el “más sabio”, no sólo porque impediría que un eventual desorden en una parte del conjunto afectara al resto, sino también porque facilitaría la reunión de las fuerzas de sus diversos componentes, la utilización más adecuada de los recursos de cada provincia y una mejor vigilancia de los ciudadanos sobre sus gobernantes, con sus efectos benéficos sobre la libertad. Rehusó insistentemente la utilización de la fuerza para la incorporación de provincias renuentes a la confederación, dado que ésta era un elevado ideal que no podía ser envilecido por el uso de la fuerza. Inspirado en la historia de la Antigüedad, juzgó que no se necesitaba de una gran extensión territorial para la formación de una república.

El ideal de CAMACHO no fue el de pequeñas provincias con pretensiones de figuración como estados, pues quedarían expuestas a la voracidad de vecinos poderosos o de las potencias ultramarinas, sino el de un conjunto armonioso de federaciones americanas capaces de integrar y dar vigor a las distintas provincias constituidas en “cuerpos de república”, como la que se esperaba de la

confederación de las provincias neogranadinas. Ese conjunto de federaciones americanas fue imaginado como un entramado de pequeñas repúblicas, cuyo atractivo mayor sería que cada ciudadano tendría en ellas una influencia comparativamente mayor en el gobierno, construyéndose así una “verdadera democracia” en la que la opinión del pueblo coincidiera fácilmente con la del gobierno.

Como se verá en esta compilación documental, el sistema federativo que tanto entusiasmó a CAMACHO coincidía con la forma democrática de gobierno o el gobierno popular, instaurado por la revolución en la Nueva Granada. Sus respuestas -y sus vacíos y eventuales contradicciones- forman parte de la historia de la democracia colombiana. Sin embargo, no hay que pasar por alto la petición de disculpa de este autor respecto de sus producciones intelectuales, provenientes de un grupo de “hombres no acostumbrados a las investigaciones políticas” por la interferencia del gobierno monárquico, lo cual no impide que las suyas sean unas reflexiones que encierran una enorme riqueza intelectual que desafía la comprensión de los analistas del tiempo actual.

LECTOR Y EDITOR DE PERIÓDICOS

Antes de la revolución no parece haberse interesado CAMACHO por la actividad de lectura de periódicos políticos. Como abogado, funcionario y aficionado a la historia natural, sus gustos se dirigían ante todo a los libros científicos, los relatos de viajeros y los autores de la Antigüedad. Con la crisis monárquica esos gustos parecen

haber sufrido un cambio drástico, diluyéndose la demanda de libros y emergiendo un interés considerable por la prensa política, índice no sólo de sus búsquedas personales sino del ritmo de los acontecimientos políticos. Aunque no tenemos noticias de sus lecturas de prensa anteriores a 1810, por las cartas de MIGUEL VALENZUELA -especialmente las de febrero y marzo de 1808- puede registrarse una inquietud por los sucesos de la Península. Por otras noticias de sus contemporáneos podemos suponer que leyó la prensa peninsular que circulaba profusamente en los dominios americanos para dar cuenta de la desgraciada situación del pueblo español, separado de la familia de los Borbones e invadido por las tropas francesas. Periódicos como el *Diario de Málaga*, el *Diario de Granada*, la *Gazeta de Madrid*, el *Semanario Patriótico* y *El Espectador Sevillano*, entre otros, fueron citados en sermones, papeles públicos y correspondencia privada. Al igual que sus colegas y vecinos interesados en los asuntos públicos, CAMACHO debió tener algún tipo de contacto con publicaciones inglesas, francesas, norteamericanas y las de los otros reinos americanos -como *La Minerva Peruana*, la *Gazeta de Caracas*, el *Diario de Puerto Rico*- que circulaban entonces con rapidez.

Después de la expulsión de las autoridades virreinales, a mediados de 1810, el interés por la lectura de gacetas políticas se acrecentó, como se aumentó la diversidad de las publicaciones dirigidas a satisfacer la curiosidad de los novadores que quedaron al frente de las juntas de gobierno de las provincias. Entre los periódicos que más interés suscitaron hay que mencionar a *El Español*, publicado en Londres desde abril de 1810 por el sevillano exiliado JOSÉ

MARÍA BLANCO WHITE, promotor de una lúcida propuesta de continuidad del vínculo primordial entre América y España pero dentro de una rigurosa igualdad que los peninsulares difícilmente aceptarían. CAMACHO le solicitó a su amigo JOSÉ MARÍA GARCÍA DE TOLEDO la compra de una colección de este periódico que llegaba irregularmente a la plaza de Cartagena en los barcos de ultramar, obteniendo de éste la promesa de encargarse de este pedido a la plaza de Jamaica^{10}.

Otro periódico que interesó a CAMACHO fue *L'Ambigu*, publicado en Londres por un francés exiliado, JEAN GABRIEL PELTIER, duro crítico de las operaciones del emperador NAPOLEÓN BONAPARTE en el escenario europeo. Un fragmento del *Ambigu* fue reproducido en la entrega decimocuarta del *Semanario Ministerial* (16 de mayo de 1811) y una colección completa también le fue encargada a GARCÍA DE TOLEDO. También se interesó por los periódicos publicados en Venezuela, expresamente por *El Publicista* y probablemente por la *Gazeta de Caracas*, el *Semanario de Caracas*, *El Patriota de Venezuela*, el *Mercurio Venezolano* y *El Publicista de Venezuela*, dado el vivo interés de todos los publicistas neogranadinos por las noticias de la vecina capitanía general.

Se ocupó asiduamente de la lectura de toda la prensa neogranadina que irrumpió con fuerza después de la revolución: de cinco periódicos que habían existido únicamente en Santafé desde 1785 se pasó, entre 1808 y 1816, a 25 que se imprimieron tanto en la antigua capital del Reino como en Cartagena, Tunja, Medellín y Popayán. En su correspondencia con GARCÍA DE TOLEDO se aprecia su interés por conseguir todos los papeles públicos de Cartagena y Santa Marta. Las dificultades de ese momento

para conseguir esas nuevas gacetas políticas permiten observar el fenómeno de la circulación y lectura colectiva de todas ellas, tal como se aprecia en una carta de julio de 1813 dirigida a MIGUEL DE POMBO: “He leído las gazetas de Cartagena que vinieron a Dávila, quien me dice que las remitirá a usted. Yo no recibí las mías que siempre se postergan y así es preciso que usted devuelva las únicas que han venido luego que las lea”.

CAMACHO se había familiarizado con la prensa patriótica desde los tiempos de sus dos colaboraciones para el *Semanario del Nuevo Reino* pero su carrera como publicista comenzó con el *Diario Político de Santafé de Bogotá*, una empresa que compartió desde el mes de agosto de 1810 con FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. La Junta de Santafé les asignó un préstamo de dos mil pesos para este proyecto, devolutivos con el producto de las ventas de los ejemplares. Previamente había circulado en esa ciudad el único número (17 agosto de 1810) de la *Constitución feliz* -redactado por MANUEL DEL SOCORRO RODRÍGUEZ-, pero el *Diario Político* fue realmente el primer periódico republicano, no sólo porque pudo entregar a la opinión pública 46 números sino porque fue el primero en navegar en la corriente revolucionaria para fijar los principios del nuevo orden político. El primer relato de la revolución santafereña apareció en sus páginas para dejar un testimonio imperecedero del acontecimiento que sacudió a todo el Reino.

En el prospecto, los dos editores situaron al *Diario Político* dentro de diversos cambios fundamentales operados con la revolución, los cuales a su vez resultaban cruciales para su labor de publicistas. En primer lugar se

estaba pasando a un tiempo en el que la libertad de los individuos en todos los terrenos era algo fundamental, y por supuesto lo era la libertad para expresarse. La revolución abrió el camino a un tipo de gobierno que contrastaba con el que estaba en trance de abolición, en el sentido que ahora la publicidad de los actos de los gobernantes resultaba crucial para obtener el consenso de la opinión pública: “Ya se acabó este tiempo de silencio y de misterios, y se rompieron las cadenas que han aprisionado a la razón y al ingenio; desapareció para siempre esa reserva injuriosa a nuestra fidelidad y ese secreto, el baluarte más firme de la tiranía”, escribieron los editores. Pues si en la monarquía el sigilo había sido instrumento de la “tiranía”, en la república la publicidad era una de las bases de la libertad, que la prensa debía ayudar a preservar, no sólo cultivando las virtudes morales y cívicas sino también preparando la civilización.

Los dos editores señalaron que los periódicos y papeles públicos tenían otra función en la escena de las “convulsiones políticas”: disipar los “nublados que en todo momento forman la sedición y la calumnia”, contribuyendo a la concordia entre los miembros de la sociedad y entre las provincias. El periódico revolucionario -a diferencia de una publicación propia de la red de ilustrados como había sido el *Semanario* de CALDAS, dirigido a la “república de las letras”- se puso como meta llegar a todas las clases de la sociedad, pues a todas concernía la revolución. Los editores afirmaron respecto del *Diario Político* que tenía “interés en leerlo desde el presidente de la Junta Suprema hasta el último de la sociedad”.

Precisamente porque todos los ciudadanos debían interesarse en la lectura de las gacetas, y porque sus temas pertenecían a disputas insolubles sobre la mejor manera de organizar la joven república, los editores del *Diario Político* conocieron las “amargas censuras” de los lectores, algunos de los cuales parecían desconocer el esmero de los redactores por “decir la verdad”, según se quejaron aquellos. Los reparos a sus escritos provenían de los espectadores “animados de gloria”, de los “actores de la escena” del 20 de julio que les reprochaban no haberles dado el lugar que cada uno creía merecer en el relato de los acontecimientos, y de las provincias que se quejaron ante la Junta de Santafé contra algunos artículos que parecían contribuir a la desunión del Reino (n.º 24, 16 de noviembre de 1810). Este último reclamo era ajeno a los verdaderos propósitos de los editores pero sí una muestra de las tensiones entre las juntas provinciales.

Cerrado el *Diario Político* por el agotamiento de los recursos aportados por la Junta de Santafé, ya que sus editores no pudieron pagar la deuda con los recaudos de las ventas^{11}, la propia Junta asignó a CAMACHO la misión de editar el *Semanario Ministerial del Gobierno de la Capital de Santafé en el Nuevo Reino de Granada*, cuya primera entrega circuló el 14 de enero de 1811. La naturaleza “ministerial” hacía de este periódico un órgano oficial de los actos del Gobierno, limitando la libertad de escritura del editor. Pese a esta circunstancia, CAMACHO insertó en las entregas 21 y 22 (4 y 11 de julio de 1811) una reflexión de JEREMY BENTHAM sobre la libertad de imprenta, traducida por José María Blanco White, que ya había sido publicada en la *Gazeta de Caracas*. También publicó unos textos sobre

el venezolano FRANCISCO DE MIRANDA y el *Plan de Confederación* de Venezuela, insertando además noticias sobre los movimientos de los demás reinos americanos y argumentaciones personales en favor de la independencia americana y de la soberanía del pueblo.

Algunos autores han atribuido a CAMACHO la redacción del periódico *La Aurora de Popayán*, cuyas entregas vieron la luz entre febrero y octubre de 1814. Como durante este tiempo el supuesto editor estaba residenciado en Tunja, haciendo parte del gobierno de las Provincias Unidas, es poco probable que esta noticia sea cierta. Publicado en la imprenta gubernamental de Popayán por FRANCISCO DE PAULA CASTELLANOS y redactado por MANUEL MARÍA QUIJANO y JOSÉ ANTONIO PÉREZ ARROYO, quizás se trate de otra persona también llamada José Joaquín Camacho, quien fue escribiente de las secretarías del Ejército del Sur por nombramiento (3 de febrero de 1814) del general ANTONIO NARIÑO. Este escribiente, quien pudo ser uno de los editores de *La Aurora*, estaba casado con MARÍA AGUSTINA MARZÁN, mientras que nuestro personaje lo estaba con MARCELINA RODRÍGUEZ DE LAGO^{12}. En ese año es muy probable que CAMACHO hubiera colaborado con el *Argos de la Nueva Granada*, el periódico del Gobierno de la Unión. Con todo, la obra periodística del estadista tunjano aún debe ser estudiada para que no continúe en el olvido.

DIPUTADO DE LA JUNTA PROVINCIAL
DE TUNJA ANTE EL CONGRESO

¿Qué era un diputado provincial? Para responder a tal interrogante nada mejor que el libro copiador de la

correspondencia que CAMACHO mantuvo con las nuevas autoridades de Tunja, inicialmente constituidas como junta de gobierno y luego como república. Buena parte de los documentos aquí reunidos hacen parte de la Colección PABLO MORILLO y reposan en la sede madrileña de la Real Academia de la Historia, abarcando el período comprendido entre finales de 1810 y 1815. No obstante, la mayor cantidad de oficios se refieren a los dos primeros años de la revolución, los cuales nos dan luces muy importantes sobre el arduo proceso de reconstitución de la unidad del Nuevo Reino de Granada, emprendido tras la deposición de las autoridades virreinales.

En el mes de diciembre de 1810, al asumir sus funciones como diputado de la junta tunjana, CAMACHO se convirtió, de hecho, en el representante de un gobierno provincial (que obraba en nombre de FERNANDO VII) cerca de las nuevas autoridades de Santafé, constituidas según el mismo fundamento de legitimidad. Esta identidad de principios no desvirtuaba en absoluto la naturaleza de la agencia que le fue confiada, que era por definición esencialmente diplomática. No obstante, la vigencia de dicho carácter debía ser limitada, por cuanto se esperaba que de la reunión de los diputados provinciales en el Congreso del Reino surgiera, de manera expedita, un nuevo gobierno general. La consecuencia lógica de tal suceso debía ser la transformación de la dignidad de los representantes provinciales que, sin desligarse totalmente de sus respectivos mandatos imperativos, comenzarían a actuar cada vez más como miembros de una autoridad suprema y cada vez menos como delegados de gobiernos independientes.

Como se sabe, los acontecimientos siguieron un rumbo distinto: el Congreso del Reino fue instalado prematuramente y al ser admitidos en él representantes de provincias consideradas espurias, el experimento conoció la frustración. La ruptura profundizó la crisis política neogranadina y por tanto prorrogó el carácter diplomático de los diputados provinciales. Como puede apreciarse al leer las transcripciones que se ofrecen, durante los dos primeros años las gestiones de CAMACHO tuvieron dos grandes propósitos: en primer lugar, la preservación de la integridad de la provincia de Tunja, cuyo territorio había padecido a comienzos de la revolución la segregación de algunos pueblos. Desde entonces, éstos se habían puesto bajo la dependencia de las autoridades revolucionarias de la antigua capital virreinal o habían erigido -tal fue el caso de Sogamoso y Soatá- juntas independientes de gobierno. Para conseguir su cometido, el diputado tunjano hizo las veces de mediador entre su comitente y los líderes de los pueblos rebeldes. Así mismo, elevó repetidas e infructuosas instancias ante las autoridades santafereñas para que éstas renunciasen a sus nuevas posesiones e incitasen a los líderes de aquellas localidades a reintegrarse a su antigua matriz. Por último, solicitó la ayuda de los gobernadores del Arzobispado y hasta del prior de los agustinos descalzos para meter en cintura a los curas y frailes revoltosos que estimulaban los desórdenes.

El segundo propósito fue la creación, en ejercicio de su diputación en las ciudades de Santafé e Ibagué, de un gobierno general para el Nuevo Reino, sin el cual, en su opinión, difícilmente podían evitarse las guerras intestinas y consolidarse la revolución. Con tal objeto, aconsejó a las

autoridades tunjanas una conducta basada en la prudencia y en un loable desprendimiento. Marcando un claro contraste con la política expansionista de los gobiernos de Santafé y las agresiones que ella supuso, este diputado no cesó de exhortar a su comitente a evitar todo comportamiento hostil, aun cuando para conseguir tal cosa fuera preciso renunciar a ciertos pueblos de su antigua jurisdicción. La importancia de CAMACHO en la definición de las directrices políticas de los gobiernos revolucionarios de Tunja salta a la vista en otros aspectos de no menor importancia como la redacción de la primera Constitución de esa provincia, cuya versión final parece haber sido de la autoría de este diputado. Del mismo modo, su papel como informante y comentarista de las novedades de la Península, de América y del Nuevo Reino, le confirió un ascendiente notable sobre las autoridades tunjanas: sus conocimientos políticos y el aura de prestigio de que gozaba en todo el antiguo virreinato de Santafé daban a sus apreciaciones y análisis el genuino aspecto de lo recomendable.

Así pues, durante los dos años comprendidos entre diciembre de 1810 y la instalación del Congreso de las Provincias Unidas de Nueva Granada, los diputados provinciales se desempeñaron a la vez como representantes diplomáticos y como mediadores y consejeros políticos. Ciertamente, la firma del *Acta de federación* (27 de noviembre de 1811) significó una primera mutación en la función de la representación confiada a los diputados provinciales. En efecto, en espera de que el tratado fuera ratificado por los diferentes gobiernos del Reino, como era preciso, los plenipotenciarios que lo suscribieron quedaron

ligados entre sí por un precario vínculo, superior a aquel otro que los enlazaba desde el año anterior con sus respectivos comitentes. Al estar ya debidamente fundada en instrumentos de derecho público, esta sumatoria de plenipotencias imponía de por sí una jerarquía de lealtades: los intereses generales de las provincias neogranadinas en trance de federación eran superiores a los particulares de cada uno de ellas y los diputados debían actuar en consecuencia. Por idénticas razones, su autoridad se hizo también mayor tras la firma del *Acta de federación*. Los diputados mismos eran conscientes de ello, como lo demuestran las diferentes comunicaciones que dirigieron desde la ciudad de Ibagué, así como las mediaciones políticas que desde allí emprendieron para resolver las disensiones entre los diferentes gobiernos provinciales y acelerar la formación del Congreso de las Provincias Unidas.

La instalación de este gobierno general colegiado tuvo finalmente lugar, durante el mes de octubre de 1812, en la Villa de Leiva. A partir de entonces los diputados *al* congreso se convirtieron en los diputados *del* congreso, significativa sutileza de que dan cuenta los documentos de la época. Esta nueva mutación en la función de la representación acentuó aún más el carácter “neogranadino” de los diputados provinciales. El proceso continuó su curso en los años siguientes con reformas tales como la centralización de los ramos de guerra y hacienda, y fue violentamente truncado por la llegada de PABLO MORILLO y su Ejército Expedicionario. Y decimos truncado porque la Reconquista frustró la instalación de la Gran Convención proyectada, que debía promulgar una constitución para las

Provincias Unidas y crear, en consecuencia, un poder legislativo para toda la federación.

EL IDEAL REPUBLICANO ILUSTRADO

Según VOLTAIRE, en sus orígenes los Estados adoptaron indefectiblemente la forma de gobierno republicana. En la Antigüedad “todo era república en Europa” y en la época del descubrimiento de América todos los pueblos del continente -con dos notables excepciones- se hallaban divididos en repúblicas. Cuando fue publicado por primera vez el *Diccionario filosófico* (1764), persistían en Europa algunas repúblicas (Venecia, Holanda, Suiza, Génova, Luca, Ragusa, Ginebra y San Marino, a las que podían agregarse Polonia, Suecia e Inglaterra, que eran en la práctica monarquías republicanas) y tres de “bandidos” en África (Trípoli, Túnez, Argel). Más que como estadio primitivo de la humanidad, VOLTAIRE percibió las repúblicas como la forma más natural de organización política. ¿Cómo explicar entonces que “casi toda la tierra estuviera gobernada por monarcas”? La respuesta del filósofo francés a tal interrogante es, de hecho, una confirmación de las tesis de MONTESQUIEU, publicadas veinte años antes: los hombres eran “raramente dignos de gobernarse a sí mismos”^{13}.

Por lo tanto, la dicha de un gobierno republicano no concernía más que a los “pequeños pueblos que se esconden en las islas, o entre las montañas, como los conejos que consiguen escapar de los animales carnívoros”^{14}.

En efecto, en *El Espíritu de las leyes*, que tanto influyó en los revolucionarios neogranadinos, la virtud había sido

erigida como el principio por excelencia del régimen republicano. Como para dar una educación general era necesario criar “un pueblo como una familia” y como los grandes territorios eran propicios al surgimiento de grandes fortunas que arruinaban el espíritu de moderación, en consecuencia, las repúblicas sólo podían consolidarse en pequeños territorios. Sin embargo, así como las grandes repúblicas estaban condenadas a desaparecer consumidas por un vicio interior, las pequeñas debían perecer ante el embate de las fuerzas extranjeras. Para salir airoso de esa doble amenaza, las repúblicas no tenían otra opción, según Montesquieu, que unirse entre sí, formando una sociedad de sociedades. Sólo así podían combinar las ventajas de un gobierno popular con el poderío de las grandes monarquías. Así lo demostraban los casos de Holanda, Alemania y las ligas suizas^{15}.

Al promediar el siglo XVIII, la forma de gobierno republicana tenía, pues, más de utopía que de realidad. ¿Era la situación semejante en 1810, cuando estalló la revolución neogranadina? Innegablemente, para entonces, los anales de la política se habían enriquecido con varias experiencias notables. Frente al dilema y las recomendaciones planteadas por MONTESQUIEU, los norteamericanos crearon primero una confederación de pequeñas repúblicas que fue reemplazada en 1787 por una invención notable: la *extensive Republic*. Este “gran sistema americano” se diferenciaba del régimen anterior por la existencia de un juez común para los trece estados, de un verdadero gobierno general dotado de amplias facultades. A diferencia de las débiles e inestables ligas ofensivas y defensivas del pasado, la república

norteamericana surgida en 1787 gozaba, según sus fundadores, de una autoridad sólida y perfectamente acatada. La invención de la república extensa permitió resolver la encrucijada planteada por los ilustrados europeos, y ello, según indicó JAMES MADISON, gracias a los descubrimientos recientes de la ciencia política, es decir, a la distribución del poder en diversos “departamentos” y, ante todo, al sistema representativo, que permitía rebasar las limitaciones territoriales del gobierno popular sin desnaturalizarse o perder eficiencia^{16}.

La Revolución Francesa era en 1810 otro referente insoslayable. La república creada sobre las ruinas del trono de los Borbones suscitaba, no obstante, más reservas que entusiasmo en el virreinato de Santafé, en razón no sólo de los desórdenes a los que se le asociaba, sino también en virtud de su degradación en un imperio despótico y conquistador. Algo semejante podía decirse de las repúblicas hermanas creadas por los revolucionarios franceses o por el propio NAPOLEÓN: de muy corta duración, unas y otras encarnaban más la vileza de los estados satélites o feudatarios que la excelsitud del ideal político.

Al producirse la crisis de la monarquía española, los Estados Unidos de América eran un antecedente exitoso pero excepcional, y la forma de gobierno republicana conservaba mucho de su carácter utópico: el sino de las repúblicas revolucionarias europeas parece confirmar las predicciones pesimistas de pensadores como MONTESQUIEU y VOLTAIRE. Es en tal contexto que debe situarse la experiencia revolucionaria neogranadina. De otra forma, se corre el riesgo de olvidar su carácter vanguardista o de concebir como imitación servil lo que en realidad fue una

participación original y muy importante en un debate álgido en torno a la reforma del gobierno de las sociedades humanas. Los documentos aquí reunidos demuestran la dificultad de la materia y dan muchas luces sobre las referencias librescas e históricas con que contaban los líderes del Nuevo Reino para elucidar y dar forma a la mutación política. El caso de CAMACHO es, en efecto, paradigmático, pues habiendo sido profesor de Derecho Público en uno de los colegios mayores de Santafé, tuvo una influencia nada desdeñable en la formación intelectual de varias figuras prominentes de nuestra revolución. Por tanto, las opiniones que expresó en su correspondencia y en sus artículos periodísticos acerca de la forma de gobierno republicana o del federalismo son ilustrativas en sumo grado.

“Todas las repúblicas grandes son mal gobernadas”, afirmó CAMACHO en una de sus cartas. El enunciado se repite como un *leitmotiv* en otros escritos suyos y revela tanto la influencia de MONTESQUIEU y de la tradición dieciochesca europea como una crítica decidida al modelo revolucionario francés y una exaltación de la experiencia norteamericana. La creencia en el axioma político de las pequeñas repúblicas es, pues, la base teórica de los estados provinciales y del sistema federal fundado el 27 de noviembre de 1811 con el nombre de Provincias Unidas de la Nueva Granada. No obstante, la cuestión dista de ser tan simple. En efecto, ¿qué es una pequeña república? Dicho de otro modo, ¿cuál era el tamaño ideal de los regímenes populares que podían instaurarse dignamente en el antiguo virreinato de Santafé? Como lo demuestran los debates del primer Congreso del Reino en torno a la admisión de los

representantes de Sogamoso y Mompox, los federalistas creían en la existencia de un verdadero “umbral republicano”, por debajo del cual era inconveniente fundar soberanías.

El elogio de CAMACHO a los pequeños gobiernos representativos debe ponderarse entonces con su condena sin atenuantes de lo que podríamos llamar “repúblicas ínfimas”. Como, en opinión del abogado neogranadino, el corregimiento de Tunja estaba llamado a convertirse durante la mutación política en un “Estado floreciente”, es posible hacerse una idea de las características que según los federalistas neogranadinos debía tener una comunidad política para gozar del autogobierno. CAMACHO confiaba en la capacidad de Tunja para convertirse en república en razón, no sólo de su población de más de 200.000 habitantes, sino también de su suelo fértil, capaz de sustentar a todos los habitantes y de estimular con sus excedentes el comercio. La extensión del territorio resultaba, pues, secundaria frente a la masa de la población y al criterio de autosuficiencia. Este último remite, por supuesto, a la frugalidad, más propicia que la opulencia al desarrollo de la virtud, pilar eminente, como se ha señalado, del gobierno republicano. En efecto, si el lujo, en el universo de la filosofía política ilustrada, era considerado como una necesidad en las grandes monarquías, en los regímenes republicanos era visto como un factor de corrupción y de decadencia^{17}.

Hay que señalar que tras el desplome de la confederación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada y también de la llamada Reconquista, los fundadores de la República de Colombia renegaron del

credo federal y de su dogma correlativo, la necesaria pequeñez de las repúblicas. Es sorprendente constatar cómo a partir de 1819 el sistema federal fue asimilado por los miembros del “partido de los Libertadores” -como lo llamó SERGIO MEJÍA^{18}- a un embrujo, a un hechizo, a una “sirena” que extraviaba los gobiernos y los conducía a la muerte. Entonces, en lugar de una confederación de estados provinciales, crearon una “colosal república”, más acorde, en su opinión, con la “extensión desierta y la calidad de la población” de la Tierra Firme^{19}.

Esta extraordinaria mutación de la cultura política influyó incluso en aquellos hombres que, a pesar de los traumas provocados por el Ejército Pacificador, siguieron pensando que el federal era el más conveniente de los sistemas. Como lo demuestra la lectura de las actas del Congreso de Cúcuta, aquellos neogranadinos que se opusieron a la creación de una “república central” defendieron el proyecto de una federación de tres grandes departamentos, es decir, renunciaron a crear una asociación de múltiples “provincias en pequeño”, como había sido el caso durante el interregno^{20}. Así por ejemplo, al salvar su voto el 5 de junio de 1821, JOSÉ IGNACIO DE MÁRQUEZ afirmó que con el fin de mantener el orden y establecer una correcta administración del Estado, los departamentos debían conservar su soberanía “y por consiguiente la facultad de darse la Constitución y el gobierno que juzgasen más conveniente, con tal de que fuese análogo al general”. Según MÁRQUEZ, tal era el único modo de gobernar democráticamente la República de Colombia. De lo contrario, y en razón de su extensión, ella estaba condenada a perecer, ya a causa de la anarquía, ya

del despotismo^{21}. El mismo día y adhiriendo al juicio de su compañero, NICOLÁS BALLÉN DE GUZMÁN y LEANDRO EGEA se declararon también contrarios a que las “repúblicas unidas de Venezuela y Nueva Granada” se dotasen de un solo cuerpo general legislativo, de uno solo general ejecutivo y de uno solo judicial. En su lugar, opinaron que, “conservando ambas su respectiva soberanía”, centralizasen tan solo “los ramos de hacienda y guerra”. El 4 de junio, ANTONIO MALO había hecho el mismo diagnóstico, considerando que la “república central”, cuando no fuera “muy semejante a una monarquía electiva constitucional”, había de producir inevitablemente una “aristocracia rigurosa”^{22}.

ESTA EDICIÓN

Dirigida al amplio público universitario y a los ciudadanos ilustrados, esta colección de documentos de José JOAQUÍN CAMACHO ha elegido la opción de modernizar la ortografía y la puntuación, desarrollando las abreviaturas para facilitar la lectura. No por ello se ha descuidado el suministro de las referencias de los textos originales y las de sus ediciones conocidas. Nos complace poner esta colección documental a disposición de los colombianos, en este año del bicentenario de la creación de la federación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada (27 de noviembre de 1811).

ARMANDO MARTÍNEZ GARNICA

ISIDRO VANEGAS USECHE

DANIEL GUTIÉRREZ ARDILA

PRIMERA PARTE

*Corregidor de las provincias de Pamplona
y el Socorro (1805-1809)*